

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 44/2001

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **21 días del mes de junio del año dos mil uno**, reunidos en Acuerdo los Sres. Jueces del Superior Tribunal de Justicia ,
y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 276/287 del expte. N° 163/99- CM, caratulado: “Consejo de la Magistratura de la 2da. Circ. Judicial en: Inspectoría de Justicia s/ remisión fotocopia sentencia 65/94 Cámara 2da. En lo Criminal de General Roca C/ Hugo Alberto ABAD, Juez de Paz Suplente de Ing. Huergo” obran Acta de debate N° 47/01, Acta de sentencia N° 48/01 y Acta de lectura de sentencia del Consejo de la Magistratura de la 2da. Circ. Judicial, que disponen la remoción del Sr. HUGO ALBERTO ABAD del cargo de Juez de Paz Suplente de Ing. Huergo, por encontrarlo incurso en la causal de delito doloso (Art. 23 inc. b) Ley 2434).

Que corresponde en consecuencia dictar el acto administrativo pertinente que determine la baja del referido Juez de Paz.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

1º) DAR DE BAJA al Sr. Juez de Paz Suplente de Ing. Huergo, Dn. **HUGO ALBERTO ABAD (LE: 8.212.720)**, considerando la misma, a partir del 05/04/2001, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese y archívese.

FIRMANTES:

**SODERO NIEVAS – Presidente STJ – LUTZ – Juez STJ – BALLADINI – Juez STJ.
LATORRE – Secretaria de Superintendencia STJ.**